

CIRCULAR **MS/AGEMED/CR/16/2020**

A todas las empresas farmacéuticas, laboratorios industriales nacionales, importadoras y distribuidoras de medicamentos reconocidos por ley N° 1737, regentes farmacéuticos, gestores, usuarios en general de esta institución y personal de AGEMED

Ref.: Medidas de seguridad para realizar trámites en AGEMED

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED, en cumplimiento a normativa vigente, y protección de nuestros usuarios externos e internos, establece la obligatoriedad de ingreso a estas instalaciones con Barbijo, mascarilla, respiradores faciales, u otra barrera de protección según su disponibilidad, en caso de presentar sintomatología respiratorias (fiebre, tos y estornudos), asimismo, comunicamos que ponemos a disposición de nuestros usuarios externos el insumo alcohol en gel con el guardia de turno al ingreso a estas instalaciones. Estas medidas serán exigidas por el guardia de esta institución.

Asimismo, nuestro personal contará con las medidas correspondientes para su atención.

Por la importancia de los puntos señalados, se insinúa tomar debida nota y socializar la misma.

Atentamente. -




Msc. Carmen R. Ballester Vargas
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD


La Paz, 11 de marzo de 2020